



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1835

ANGOL,

06 NOV. 2012

VISTOS :

A) La Resolución N° 115, del 16 de mayo de 2012, de la SUBDERE, que aprueba el Reglamento que establece el procedimiento de distribución de los recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

B) La Resolución N° 149, del 26 de junio de 2012, de la SUBDERE, que determina grupos de Municipalidades de acuerdo a su Tipología Municipal y recursos correspondiente a las Municipalidades beneficiadas por el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto del sector público para el año 2012.

C) La Orden de Ingresos Municipales N° 698, de fecha 04 de julio de 2012, en la cual se depositan los Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, realizado por la SUBDERE.

D) El Decreto Exento N° 1796 de fecha 26 de octubre 2012, que aprueba El Reglamento que establece el procedimiento de distribución de los recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la propuesta pública **"Adquisición de Vehículos Municipalidad de Angol"**, en el marco del Reglamento que establece el procedimiento de distribución de los recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

2. Efectúese llamado a licitación pública a través del Portal www.chileproveedores.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

